



Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre de 2024.

Oficio GAF-0856-2024

Licenciada

Osiris Yasaira Varela

Comprador Público Certificado (CPC)

BANASUPRO

Su Oficina

Estimada Licenciada Varela:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 14 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC), por la presente me dirijo a usted a efecto de solicitar el aseguramiento del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2024 "Prestación de Servicios de Seguridad Privada para BANASUPRO, Año 2025".

Se acompaña documentación soporte.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Gerente Administrativa y Financiera







DOCUMENTO DE LICITACIÓN



SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-008-2024

"PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA BANASUPRO, AÑO 2025"

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de diciembre 2024







Gobierno de la República Tabla de contenido

DOCUMENTO DE LICITACIÓN	
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
IO-01 CONTRATANTE	
IO-02 TIPO DE CONTRATO	
IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACION	
IO-04 FUENTE DE FONDOS	5
IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
IO-06 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	5
IO-06.1 CONSORCIO (cuando aplique)	7
IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	
IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	8
IO-09 PLAZO DE ADJUDICACION	8
IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR	8
10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	10
10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	
10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA	13
IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	14
IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	15
IO-12 EVALUACION DE OFERTAS	15
FASE I - VERIFICACIÓN LEGAL	15
FASE II - EVALUACIÓN FINANCIERA	16
FASE V - EVALUACIÓN ECONÓMICA	19
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	
IO-14 DESCALIFACION DE LOS OFERENTES	
IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA	22
IO-16 ADJUDICACION DEL CONTRATO	
IO-17 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	
IO-18 FIRMA DE CONTRATO	
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIONCC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	
CC-03 CE SACIÓN DEL CONTRATO	
CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
CC-05 PLAZO Y TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	27



* * •	
Productos	
BOCC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	27
BÁSCC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	HONDURAS
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28
b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (GARANTÍA DE CALIDAD) (NO APLICA)	28
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APL	JCA)29
CC-08 FORMA DE PAGO	
SECCION III – ESPECIFICACIONES TECNICAS	31
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	31
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS	
ET-03 FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO	35
ET-04 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO	
ET-05 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA	
ET-06 EQUIPO, UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	
Lista de Precios	41
Formulario de Información sobre el Oferente	42
Formulario de Información sobre los Miembros delConsorcio (Cuando Aplique)	43
Formulario de Presentación de la Oferta	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	47
Formulario Declaración Jurada de Integridad	48
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 36 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	
DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFIC DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
Contrato	53
Autorización del Fabricante(No aplica)	61
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	63







SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO),** promueve la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-008-2024**, que tiene por objeto la contratación de los servicios de seguridad privada para BANASUPRO.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación pública, se podrá otorgar un contrato de servicio entre la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACION

PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA BANASUPRO PARA EL AÑO 2025, para lo cual se requiere la contratación de los siguientes guardias de seguridad:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	
DE		
GUARDIAS		
12	Para cubrir 12 unidades móviles en Francisco Morazán.	
2	Para los vehículos de recolección de valores	
1	Para cubrir una unidad móvil en San Pedro Sula y alrededores.	
1	Para las instalaciones del AGROSUPRO, ubicadas en la ciudad de	
	Comayagüela, M.D.C.	
1	Para cubrir Bodega Regional ubicada en Choluteca, Choluteca.	
1	Para cubrir Bodega Regional ubicada en La Ceiba, Atlántida	
1	Para cubrir Bodega Regional ubicada en Santa Rosa de Copán, Copán	
1	Para cubrir Bodega Regional ubicada en Juticalpa, Olancho	
20	TOTAL DE GUARDIAS REQUERIDOS	







IO-04 FUENTE DE FONDOS

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Propios del Ejercicio Fiscal 2025.

IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-06 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en la **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

El día último de presentación de ofertas será: 04 de febrero de 2025, a las 10:00 a.m.

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicada en la dirección antes citada, el día 04 de febrero de 2025, a las 10:05 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema HONDUCOMPRAS.







Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El oferente entregará un original y una copia digital en USB (formato PDF) de su oferta. El original y la copia digital de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como "ORIGINAL" y "COPIA DIGITAL", respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia digital deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que las contiene, deberán estar rotulados de la forma siguiente:

Parte Central: Dirigido a: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Esquina superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es: ORIGINAL, COPIA DIGITAL, según corresponda.

Esquina Inferior Derecha: Consignar el número y nombre de la Licitación: Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2024 "PRESTACION DE SERVICIOS DE

SEGURIDAD PRIVADA PARA BANASUPRO, AÑO 2025".

Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda "NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS".

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, BANASUPRO no se responsabilizará







en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas, de conformidad con la ley.

Los Oferentes deberán cotizar el 100% del servicio total a ofertar. El proceso es un solo lote.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas, ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su Representante Legal.

El número mínimo de ofertas para NO DECLARAR DESIERTA la licitación será: de una (1) oferta.

IO-06.1 CONSORCIO (cuando aplique)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Oferente es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a BANASUPRO por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de BANASUPRO.

IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa** (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.







IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas (es decir a partir del 04 de febrero de 2025).

IO-09 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, o sea dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables:

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual, y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.







- Fotocopia del Poder del Representante Legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en los procesos de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- 3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal.
- 4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y del Representante Legal.
- Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos).
- 6. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (*Ver formato Sección IV Formularios y Formatos*).
- 7. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre Integridad (*Ver formato Sección IV Formularios y Formatos*).
- 8. Certificación de Inscripción de la ONCAE vigente; o, fotocopia de la Constancia vigente al momento de presentación de ofertas, de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que establece: "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."
- 9. Fotocopia autenticada del Permiso de Operación vigente, emitido por la Municipalidad correspondiente; o en su defecto constancia de encontrarse en trámite.







10. Recibo de pago del Documento Base, extendido por la Tesorería de BANASUPRO.

Documentos no subsanables:

- Formulario de Presentación de Oferta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en la Sección IV – Formularios y Formatos, de este Pliego de Condiciones, firmado y sellado por el Representante Legal.
- 2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa (*Ver formato Sección IV Formularios y Formatos*).
- 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original (Ver formato Sección IV Formularios y Formatos).

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una auténtica de copias).
- b) Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una auténtica de firma**).
- c) Todos los formularios y formatos deberán ajustarse estrictamente a los anexos establecidos en SECCIÓN IV "FORMULARIOS Y FORMATOS" del Pliego de Condiciones.

10.2INFORMACIÓN FINANCIERA

- 1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, vigentes al momento de presentación de las ofertas, por al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.
- 2. Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales anteriores (2022 y 2023), sellados y timbrados por el contador general o auditados por una firma auditora o por un







perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el colegio respectivo).

- 3. Copia autenticada de los Estados de Resultados de los dos últimos ejercicios fiscales anteriores (2022 y 2023), sellados y timbrados por el contador general o auditados por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el colegio respectivo).
- 4. Autorización debidamente autenticada por Notario Público, para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por los emisores, en relación a la Información Financiera.

10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Declaración Jurada con la firma del Representante Legal debidamente autenticada, de cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en este Pliego de Condiciones.
- 2. Presentar tres (3) o más constancias con una vigencia no mayor a dos meses de la fecha de presentación de ofertas o finiquitos de satisfacción que demuestre que ha prestado el servicio de seguridad satisfactoriamente, durante los últimos cinco (5) años, con instituciones gubernamentales o privadas. No se aceptará documentación diferente a la señalada en el presente numeral.
- 3. Listado del personal disponible que podría designar para realizar las labores a contratar, indicando: nombre completo, antigüedad en la empresa y experiencia en años ejerciendo labores de seguridad, indicando si cuenta con Póliza de Seguro de Vida vigente del personal, dirección exacta de su domicilio, con dos (2) referencias familiares y/o personales.







- 4. Constancia del Registro de las armas en la respectiva dependencia de la Secretaría de Seguridad, que serán utilizadas en el servicio ofertado.
- 5. Declaración Jurada con la firma del Representante Legal debidamente autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia un expediente actualizado de los guardias de seguridad que serán asignados a BANASUPRO, en los cuales se encuentren los documentos siguientes: constancia de antecedentes penales y policiales, actualizada a la fecha de presentación de ofertas, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes. (Ver formato de la Sección IV Formularios y Formatos).
- 6. Declaración Jurada del Representante Legal debidamente autenticada por Notario, indicando que su representada, CUMPLE y CUMPLIRÁ con lo establecido en la LEY DEL SEGURO SOCIAL, relativo al sistema de protección social de los trabajadores. En caso de ser adjudicado se obliga a que esta Declaración jurada deberá ser actualizada cada 6 meses.
- 7. Certificación original vigente, de Cumplimiento de la Normativa Laboral, extendida por la Dirección General de Inspección de la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.
- 8. Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas, para operar como empresa de Seguridad Privada, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en su respectiva categoría.
- 9. Fotocopia debidamente autenticada de la Constancia de Solvencia en el Pago del Canon, extendida por la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad y otros Servicios Especiales (DTCSPS) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), debiendo estar dentro del plazo de VIGENCIA de treinta (30) días que se establece en la misma, previo a la presentación de la Oferta.







10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- 1. Formulario de Presentación de oferta: Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma (Formato Sección IV Formularios y Formatos). Debidamente sellado y firmado por el Representante Legal del Oferente.
- 2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si el Oferente No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

NOTA: El valor total de la oferta **no deberá de comprender el Impuesto sobre la Venta en lo que aplique**, en virtud que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), esta exonerada del mismo, según Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; pero si deben incluirse en el valor de la oferta todos los trámites relacionados con el despacho y entrega del suministro en el lugar de destino final.

10.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO:

- Constancia de Solvencia Fiscal vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);







- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y Contratistas del Estado, emitida
 por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). Esta
 Certificación se presentará solo en el caso que en la oferta se haya acompañado Constancia
 de encontrarse en trámite la inscripción.

IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), mediante correo electrónico: administracion@banasupro.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO, ubicado en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dirigido a la Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera, Teléfonos: 2230-5056 / 3266-1426. El ente contratante responderá por escrito, ya sea en físico o vía correo electrónico, a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones la fecha límite es el 20 de enero del año 2025 hasta las 3:30 p.m., toda aclaración recibida después de esa fecha no se tomará en cuenta.







IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico, a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos** (**BANASUPRO**), podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-12 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas: 1

FASE I - VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta, el cual debe presentarse conforme al formato del Pliego de Condiciones, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal		
(Documento No Subsanable)		
Lista de precios, conforme al formato del Pliego de Condiciones, debidamente sellado y firmado por el Representante Legal de la Empresa (Documento No Subsanable)		
Garantía de Mantenimiento de Oferta, que asegura los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) (La especie de garantía es aceptable		
y la vigencia y el valor son suficientes) (Documento No Subsanable) La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida (presenta la escritura de		
constitución o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas si hubieren,		
debidamente inscritas en el Registro Mercantil)]	



15





Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo (presenta el Poder de Representación /Administración, debidamente inscrito en el Registro Mercantil)	-
Copia del Documento Nacional de Identificación, del Representante Legal (autenticado)	
Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y Representante Legal (autenticado)	
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	
Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.	
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre Integridad.	
Certificación de Inscripción en el Registro de Contratistas de la ONCAE; o, fotocopia de la Constancia de estar en trámite la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (vigente a la fecha de apertura de ofertas).	
Fotocopia del Permiso de Operación vigente, extendido por la Municipalidad del domicilio del Oferente (autenticado)	
Recibo de compra del Documento Base	

Para efecto de evaluación, si el Oferente no pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial o no subsana en tiempo y/o forma, según lo indicado en el Pliego de Condiciones y la Ley de Contratación del Estado, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

FASE II - EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, vigentes al momento de presentación de las ofertas, por al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.		
Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales anteriores (2022 y 2023), sellados y timbrados por el contador general o auditados por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el colegio respectivo).		







Copia autenticada de los Estados de Resultados de los dos últimos ejercicios fiscales		
anteriores (2022 y 2023), sellados y timbrados por el contador general o auditado		
por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice		
esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y		
solvencia, emitida por el colegio respectivo).		
Autorización debidamente autenticada, para que la Suplidora Nacional de Productos		
Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por parte de		
los emisores, en relación con la Información Financiera.		

Solamente las ofertas que superen esta fase pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE III - EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada con la firma del Representante Legal debidamente autenticada por Notario Público, de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.		
Tres (3) o más constancias con una vigencia no superior a dos meses contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas o finiquitos de satisfacción que demuestre que ha prestado el servicio de seguridad satisfactoriamente, durante los últimos cinco (5) años, con instituciones gubernamentales o privadas. No se aceptará documentación diferente a la señalada en el presente numeral. Listado del personal disponible que podría designar para realizar las labores a contratar, indicando: nombre completo, antigüedad en la empresa y experiencia en años ejerciendo labores de seguridad, indicando si cuenta con Póliza de Seguro de Vida vigente del personal, dirección exacta de su domicilio, con dos (2) referencias familiares y/o personales.		
Constancia del Registro de las armas en la respectiva dependencia de la Secretaría de Seguridad, que serán utilizadas en el servicio ofertado.		
Declaración Jurada con la firma del Representante Legal debidamente autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia un expediente actualizado de los guardias de seguridad que serán asignados a BANASUPRO, en los cuales se encuentran los		







documentos siguientes: constancia de antecedentes penales y policiales, actualizada a la fecha de presentación de ofertas, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes. (Ver formato de la Sección IV – Formularios y Formatos) Declaración Jurada del Representante Legal debidamente autenticada por Notario, indicando que su representada, CUMPLE y CUMPLIRÁ con lo establecido en la LEY DEL SEGURO SOCIAL, relativo al sistema de protección social de los trabajadores. En caso de ser adjudicado se obliga a que esta Declaración jurada deberá ser actualizada cada 6 meses.	
Certificación original de Cumplimiento de la Normativa Laboral, extendida por la Dirección General de Inspección de la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.	
Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de apertura de ofertas, para operar como empresa de Seguridad Privada, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en su respectiva categoría.	
Fotocopia debidamente autenticada de la Constancia de Solvencia en el Pago del Canon, extendida por la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad y otros Servicios Especiales (DTCSPS) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), debiendo estar dentro del plazo de VIGENCIA de treinta (30) días que se establece en la misma, previo a la presentación de la Oferta.	

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación proporcionada por el oferente, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV - EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra de [insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida], [insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 2: [insertar detalle de ensayo a realizar]







Ensayo 3: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 4: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 5: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Para superar esta fase, al menos [insertar número de unidades] de las [insertar número de unidades unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de [insertar nombre de entidad normativa] y observación de la [insertar nombre de entidad técnica].

FASE V - EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas económicas de los		
oferentes calificados para esta fase y se harán las correcciones		
correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas para esta Fase		
y se ordenarán de la oferta económica más baja evaluada a la oferta		
económica más alta evaluada.		
Si es solo una oferta la calificada para esta fase, no aplica la comparación de precios.		

OFERTA ANORMALMENTE MÁS BAJA: La adjudicación se hará al Oferente que oferte el PRECIO MÁS BAJO, no obstante si se presentare una oferta ANORMALMENTE MÁS BAJA en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, tomándose como principal referencia la TABLA DE SALARIO MÍNIMO para la RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 10. "Servicios comunales, sociales y personales, seguridad y limpieza".







Con todo, SI LA OFERTA NO TUVIERE FUNDAMENTO O FUERE ESPECULATIVA SERÁ DESESTIMADA, de conformidad al párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 139 literal c) de su Reglamento. Adjudicándose al efecto al Oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el SEGUNDO LUGAR.

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras; asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, se considerada valido el precio unitario.

La Comisión de Evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 132 de su Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente. Si no se hiciera la subsanación en tiempo y/o forma, la oferta no será considerada. Las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., de lunes a viernes, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidas.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (IO-08 Garantías de la Oferta) no serán subsanables, así como lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.







IO-14 DESCALIFACION DE LOS OFERENTES

Conforme a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz "grafito"
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Cuando el valor de la oferta sobrepasa el presupuesto establecido por el órgano contratante para este proceso;
- k) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en la ley.







IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de un (1) oferente previsto en este Pliego de Condiciones.

BANASUPRO, se reserva el derecho de adjudicar la licitación, con los oferentes u oferente que concurran, si así conviene a sus intereses institucionales, o declarar desierta o fracasada la licitación en consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-16 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Licitación se adjudicará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más conveniente a los intereses de BANASUPRO y cumpla con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones.

NOTA ACLARATORIA: Se hace del conocimiento de los oferentes que, al tenor de lo que establecen los artículos 23 de la Ley de Contratación del Estado y 39 de su Reglamento, la suscripción del contrato de este proceso, queda supeditada a la aprobación por parte del Congreso Nacional de la República del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025.

IO-17 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a todos los oferentes participantes en el proceso, ya sea en físico o vía correo electrónico, y publicada en el Sistema HONDUCOMPRAS, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

a) El nombre de la entidad







- b) Una descripción del servicio incluido en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-18 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) ² días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 30 días calendario presentar los siguientes documentos:

- Constancia de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras;
- Constancia de Solvencia Fiscal vigente del oferente, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR);
- Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite, en el momento de presentar la oferta);
- 4. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

²Para contratos bajo licitación pública la LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato



23





Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente; sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para la SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO).







SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Establecer enlace con las diferentes dependencias ejecutoras del Contrato, a efecto de conocer el cumplimiento del contrato por "EL PROVEEDOR", por medio de las respectivas actas de recepción mensual, emitidas por cada encargado de las Dependencias donde están asignados los guardias.
- b) Dar seguimiento al servicio prestado.
- c) Solicitar información sobre el personal contratado, el cumplimento de sus obligaciones laborales para con su personal y cualquier información que considere pertinente para la consecución del objeto del contrato.
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.
- e) Cualquier otra función que designe el Comprador

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un período de diez (10) meses, contados a partir de la firma del contrato.

NOTA: El contrato puede darse por terminado antes de la fecha de vencimiento, además de las causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los casos previstos en el artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto.







CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento en la ejecución del servicio a prestar.

Terminación por incumplimiento: El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito a El Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
- b. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato y la póliza;
- c. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna (artículo 258 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado); o suspensión de sus permisos por autoridad correspondiente.
- d. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- e. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera.
- f. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.







CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente adjudicado deberá brindar los servicios solicitados en los siguientes lugares:

NUMERO	DESCRIPCIÓN
DE	
GUARDIAS	
12	12 unidades móviles para Francisco Morazán.
2	Vehículos de recolección de valores, cuyas rutas se definen en las
	Especificaciones Técnicas y el lugar de salida es BANASUPRO,
	Tegucigalpa, M.D.C.
1	Unidad móvil para San Pedro Sula y alrededores.
1	Instalaciones del AGROSUPRO, ubicadas en la ciudad de Comayagüela,
	M.D.C.
1	Bodega Regional de BANASUPRO, ubicada en Choluteca, Choluteca.
1	Bodega Regional de BANASUPRO, ubicada en La Ceiba, Atlántida.
1	Bodega Regional de BANASUPRO, ubicada en Santa Rosa de Copán,
	Copán
1	Bodega Regional de BANASUPRO, ubicada en Juticalpa, Olancho
20	TOTAL, GUARDIAS REQUERIDOS

CC-05 PLAZO Y TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de vigilancia y seguridad será de forma permanente en los lugares y horario establecido en las Especificaciones Técnicas de la Sección III de este Pliego de Condiciones, a partir de la fecha estipulada en el contrato y por un período de diez (10) meses.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para la recepción de los servicios de seguridad privada objeto de la Licitación, el administrador del contrato designado por BANASUPRO, deberá coordinarse con el Representante del Proveedor, a fin de verificar la correcta prestación de los servicios y de formalizar las actas de recepción mensual de los mismos, a través de los encargados de las dependencias donde estarán asignados los 20 guardias a contratar.







CC-07 GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El Proveedor deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento con la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cinco días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días calendario, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (GARANTÍA DE CALIDAD) (<u>NO APLICA</u>)

- Plazo de presentación: [cinco (X)] días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato, cuyo monto será equivalente (X) de monto contractual.
- Vigencia: Un [X] contado a partir de la recepción final.







c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (<u>NO APLICA</u>)

- Plazo de presentación: [X] días hábiles después de la recepción final o de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Un [X] año contado a partir de la recepción final.
- Plazo de reemplazo del suministro por defectos de fábrica. X

CC-08 FORMA DE PAGO

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pagará por la factura correspondiente al mes transcurrido, entregada por El Proveedor y debidamente recibido el servicio a satisfacción por cada uno de los encargados de las dependencias donde estarán asignados los guardias. Cada pago se efectuará en un plazo no mayor de 45 días calendario, contados a partir de la entrega total de los documentos soporte para el pago, debiendo El Proveedor previo a presentar los documentos para pago, elaborar una Factura proforma, indicando la descripción, precio unitario y monto total del servicio mensual prestado, con el fin de que la Suplidora Nacional de Productos Básicos, genere la orden de compra exonerada en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH). El Proveedor presentará junto con la Orden de Compra exonerada, los siguientes documentos:

- Factura original del Proveedor en que se indique la descripción, precio unitario y monto total del servicio prestado en cada mes. A favor de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR).
- 2. Recibo a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)
- 3. Acta de recepción parcial por cada mes de servicio prestado, firmada y sellada por los responsables de la recepción.







4. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR), vigente al momento del pago.

CC-09 MULTAS

Cuando El Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigentes al momento del incumplimiento.







SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS

La oferta deberá presentarse de acuerdo con las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en la presente Sección, debiendo presentar toda la documentación que acredite su cumplimiento.

Se requiere un cuerpo de 20 guardias para seguridad privada, distribuidos de la siguiente manera:

I. 13 guardias de seguridad privada que serán asignados a: 12 Unidades Móviles cuyas rutas comprenden diferentes sectores de Francisco Morazán y 1 Unidad Móvil de BANASUPRO en San Pedro Sula, conforme las siguientes rutas:

UNIDADES MÓVILES	DESCRIPCIÓN DE LA RUTA ASIGNADA A CADA UNIDAD MÓVIL, SEGÚN EL DÍA	No. DE GUARDIAS ASIGNADOS A CADA UNIDAD MÓVIL	HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	Lunes: Los Encinos y El Aguacatal		Hora de inicio: 6:00 a.m. hasta
Unidad Móvil # 1	Martes: Mesitas, Santa Ana, El Sauce y San Buena Ventura		culminar ruta
	Miércoles: Azacualpa, Santa Elena y El Carrizal	1	asignada
	Jueves: Tatumbla y Linaca		
	Viernes: Feria del Agricultor		
	Sábado: Feria del Agricultor		







Unidad Movil # 2	Lunes: Sandosa, Choluteca y San Antonio de Flores		Hora de inicio: 6:00 a.m. hasta culminar ruta asignada
	Martes: Potrerillos, Las Delicias, Limoncillo, Sabana Redonda y el Suyatal	1	
	Miércoles: Santa Lucia, Chiguatillo, 3 Rosas y El Sauce	1	
	Viernes: Feria de Villa Nueva		
	Sábado: Feria de Villa Nueva		
	Lunes: Campo Cielo		Hora de inicio: 6:00 a.m. hasta culminar ruta asignada
Unidad	Martes: Jamastran, El Benque y la Montaña		
Movil	Miércoles: El Sitio	1	
# 3	Viernes: Mateo		
	Sábado: Villeda Morales		
	Lunes: La Cañada, Ilamapa, La Carolina, Monte Redondo, El Ocotal, Rio Hondo, La Guadalupe y Guangololo		Hora de inicio: 6:00 a.m. hasta
	Martes: Zambrano y Las Moras		culminar ruta asignada
Unidad Movil #4	Miercoles: Tizatillo, Santa Ana, Los Cerritos, Las Crucetas, San Buena Ventura, Los Noque, El Calvario y El Terrero	1	ussaudu
	Viernes: Vista Hermosa, La Ulloa, Los Jutes, Soroguara, Rio Hondo y La Cataluña		
	Sábado: Corralitos, La Tigra, Limones, La Cantadora y Jutiapa		
	Lunes: Los Jutes, Aldea La Rosa, La Cruz Roja, Colinas y Aldea El Diamante		Hora de inicio: 6:00 a.m. hasta culminar ruta
Unidad Movil # 5	Martes: Aldea Achote, Aldea Puscaguante, Aldea Quiquiste, Aldea Terrero Prieto, Terrerito y Maraita	1	asignada
WIOVII # 3	Miercoles: Aldea La Cañada, Aldea La Cienega y Colonia Los Pinos		
	Viernes: Colonia Las Torres, La Rosa y Luis Andres Zuniga		
	Sábado: Aldea Mala Laja y Yaguacire		
	Lunes: Cofradia, Jacaleapa arriba y Jacaleapa Abajo		Hora de inicio:
	Martes: Mata de Plátano		6:00 a.m. hasta culminar ruta
Unidad Movil # 6	Miercoles: Salalica	1	asignada
	Viernes: Zona Sur, La Cañada y La Trinidad		
	Sábado: Las Crucitas y Villa Real		







Las restantes 6 Unidades Móviles (a DEFINIR)	Las rutas de estas 6 unidades móviles, serán definidas previo a la firma del contrato y notificadas al oferente adjudicado.		Hora de inicio: 6:00 a.m. hasta culminar ruta asignada.
Unidad Móvil #7 Banasupro San Pedro Sula	Lunes: San Marcos 1	-	Hora de inicio: 6:00 a.m. hasta culminar ruta asignada
	Martes: San Marcos 2		
	Miercoles: Ocotillo, Pinalejo, Jocon Yoro		
	Jueves: Vida Nueva		
	viernes: Lear Fabrica, Cofradia		
	Sábado: Perfecto Vasquez		

Nota: En vista que el valor ofertado por los oferentes es mensual, los días que las móviles asignadas a Francisco Morazán no tengan ruta, los guardias de seguridad asignados a dichas móviles, prestaran sus servicios en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las instalaciones de BANASUPRO, según las directrices que dicte el Administrador del Contrato, considerando que la prestación de este servicio es de forma permanente.

II. 2 guardias de seguridad privada que serán asignados a vehículos propiedad de BANASUPRO, para la recolección de valores en los Centros de Venta ubicados en las siguientes direcciones (Tegucigalpa y Comayagüela M.D.C):

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE VENTA BANASUPRO	DÍA DE LA RECOLECCIÓN DE VALORES	HORARIO
Col. Reparto por bajo calle principal,4 cuadras arriba del mercado San Pablo.		
Colonia San Miguel, Calle principal frente al Centro de Salud.		
Barrio El Bosque, calle principal, una cuadra arriba de la posta policial.	Lunes y jueves	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Colonia Hato de Enmedio, sector 6, bloque 82.		
Colonia Villa Nueva, calle principal, zona la rampla		
Col. Kennedy, calle del comercio, contiguo a almacenes el Gallo más		







Gallo.	
Col. Nueva Suyapa, frente a Escuela 11 de junio.	
Col. Arturo Quezada calle principal, frente a ferretería.	
Col. El Carrizal atrás de los bomberos, una cuadra abajo de Panadería San José 1.	
Col. Jardines del Norte, 2 cuadras arriba del Instituto Evangélico Asher.	
Las Crucitas, calle principal del 3 de Mayo, frente al punto de taxis.	
Colonia La Peña por Bajo, calle principal, esquina opuesta a Pollos Chepita.	
AGROSUPRO, ubicado en colonia Monseñor Fiallos, 19ave, calle contiguo a la bodega de papelería.	
Col. Flor del Campo, contiguo al estadio de esa localidad	

Nota: En vista que el valor ofertado por los oferentes es mensual, los días martes, miércoles y viernes, los guardias asignados a estas unidades, prestaran sus servicios en las Instalaciones de BANASUPRO, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., según las directrices que dicte el Administrador del Contrato, considerando que la prestación de este servicio es de forma permanente.

III. 1 guardia de seguridad privada que será asignado a las instalaciones de AGROSUPRO, ubicado en Colonia Monseñor Fiallos, 19ave, calle contiguo a la bodega de papelería. Comayagüela M.D.C., en el siguiente horario: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 12 M.







IV. 4 guardias de seguridad privada que serán asignados a 4 Bodegas Regionales de BANASUPRO, descritas a continuación:

Lugar de Ubicación de la Bodega	No. de Guardias	Días Laborables	Horario
Bodega Regional de BANASUPRO,	1	Lunes a viernes	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	1	Lunes a viernes	6.00 a.m. a 4.00 p.m.
ubicada en Choluteca, Choluteca.			
Bodega Regional de BANASUPRO,	1	Lunes a viernes	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
ubicada en La Ceiba, Atlántida.			
Bodega Regional de BANASUPRO,	1	Lunes a viernes	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
ubicada en Santa Rosa de Copán,			
Copán			
Bodega Regional de BANASUPRO,	1	Lunes a viernes	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
ubicada en Juticalpa, Olancho			

Nota:

Las rutas de las Unidades Móviles y las direcciones de los Centros de Venta, pueden ser sujetas de cambio por BANASUPRO, sin que esto implique un costo adicional para BANASUPRO.

ET-03 FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO

El servicio deberá prestarse conforme el horario establecido en el apartado ET-02 "Características Técnicas" de esta Sección III.

ET-04 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), designará un administrador del contrato para que ejerza una supervisión de las labores de la empresa adjudicada, debiendo ésta seguir las disposiciones y lineamientos que emita BANASUPRO en materia de seguridad.







ET-05 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA

- a) Es responsabilidad de la empresa adjudicada que, el personal que se utilizará en la ejecución del Servicio, se presente con su uniforme en perfecto estado, debidamente identificado y portando las herramientas de trabajo adecuadas.
- b) La empresa adjudicada estará obligada con base a ley realizar el pago mínimo, horas extras si aplica, décimo tercero, décimo cuarto, vacaciones y demás derechos adquiridos, al personal que será asignado a BANASUPRO, asumiendo en forma directa y exclusiva en su condición de patrono todas las obligaciones laborales y de seguridad social, con el personal que asigne a las labores descritas en el ET-02 Sección III de este Pliego de Condiciones; y las señaladas en los artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código de Trabajo; relevando a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional. Cabe señalar que BANASUPRO no reconocerá incrementos al salario mínimo posteriores a la adjudicación del contrato, aún si éste fuese Decretado por el Gobierno de la República; esto en virtud que la vinculación contractual entre la empresa adjudicada y BANASUPRO, no es de naturaleza laboral, puesto que esta Dependencia del Estado no actúa como Empleador, siendo la Empresa Adjudicada la responsable de cumplir con los incrementos del salario mínimo Decretados por el Gobierno. Por tal razón, el personal asignado por la empresa adjudicada para la prestación de este servicio, no podrá solicitar a BANASUPRO el pago de su salario, ya que lo que se está contratando es el servicio de seguridad privada no los guardias. Si se llegase a dar esta situación, se tomará como incumplimiento al contrato por parte de la empresa adjudicada.
- c) La empresa adjudicada, cinco días antes de la firma del contrato, deberá de presentar ante la Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO, el listado del personal que será asignado a la seguridad privada, junto con sus hojas de vida, donde se refleje que dicho personal por lo menos posea educación primaria como mínimo; asimismo con la hoja de vida debe acompañarse: constancia de antecedentes penales y policiales vigentes a la firma del contrato, certificado médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes.







- d) La empresa adjudicada, está obligada a que el personal asignado a cada sitio estipulado en el contrato, se presente 15 minutos antes de la hora de iniciar sus funciones.
- e) La empresa adjudicada, se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, a sustituirlos de inmediato a fin de mantener diariamente y en todo momento el mismo número de guardias solicitados, por lo que, deberá de remitir al Administrador del Contrato la hoja de vida del nuevo personal. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.
- f) La empresa adjudicada deberá designar un supervisor, quien será el responsable directo de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal. Este supervisor debe coordinarse con el Administrador del Contrato, para la buena marcha del contrato. El supervisor tendrá asignadas las siguientes funciones:
 - 1. Supervisar la vestimenta y equipamiento del personal de seguridad asignado.
 - 2. Realizar un control de calidad sobre el servicio que prestan los elementos que participan en su turno de trabajo;
 - 3. Asegurar que se cumplan los protocolos de seguridad; entre otras.
- g) La Empresa adjudicada deberá tomar en cuenta que todo su personal esté legalmente habilitado para trabajar, obligándose a responder por los accidentes, daños o deterioros ocasionados a terceras personas, bienes muebles o inmuebles propiedad de BANASUPRO, ya sea civil o penalmente.
- h) Es obligación de la empresa adjudicada proporcionar todo el equipo de seguridad que necesita el personal, según el listado indicado en el apartado ET-06 de este Pliego de Condiciones.
- i) La empresa que resulte adjudicada, deberá capacitar al personal que prestará el servicio en cuanto a







relaciones humanas y servicio al cliente, resolución de problemas, comunicación asertiva, entre otros, Esta capacitación deberá ser certificada a través de un informe detallado en el que el instructor acredite el listado con material fotográfico de a quienes se les impartió la capacitación (personal asignado a BANASUPRO), el cual se presentará al administrador del contrato en un término no mayor a 30 días después de iniciado el servicio. Este informe será requisito para el primer pago.

- j) La vigilancia deberá tener un libro de novedades, que se cumplimentará con el contenido siguiente: el lugar donde se presta el servicio, nombre del guardia de seguridad, horario que permanece en el puesto y las novedades. La empresa adjudicada se quedará con el original y la copia será para BANASUPRO, y cuando ocurran incidentes que vayan en contra de BANASUPRO, presentará las valoraciones y recomendaciones para neutralizar cualquier actividad ilícita que desmejore los niveles de seguridad.
- k) La empresa adjudicada no podrá someter al personal a desgaste físico obligándoles a realizar turnos dobles, sin el debido descanso o pago de horas extras; por lo que los guardias que sean asignados a BANASUPRO deberán cumplir con sus horas de descanso conforme a lo establecido por la Ley.

ET-06 EQUIPO, UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

- 1. La empresa adjudicada deberá dotar a los guardias de seguridad asignados al BANASUPRO de:
 - 2 juegos de pantalones
 - 2 juegos de camisas
 - 2 pares de calcetines
 - 2 gorras
 - 1 par de botas
 - 1 traje para agua (capote)
 - 1 par de botas de hule para los asignados a las unidades móviles y recolectores de valores
 - 1 correaje completo (cinturón, funda pistola y defensa de madera (tolete)
- 2. Para el correcto desempeño de sus funciones, los guardias de seguridad deberán:







- Vestir el uniforme respectivo, calzado adecuado y gorra, el cual, será de uso obligatorio. La identificación personal deberá mostrar su nombre y apellido legible, que se complementará con el carné de identificación respectivo y el distintivo correspondiente a la empresa de seguridad.
- Todo guardia deberá portar una escopeta en buen estado con sus municiones (registros y permisos)
 y un tolete o macana. Es obligatorio que además de sus respectivas armas cuenten con un radio portátil de comunicación y el siguiente equipo mínimo:
 - Chaleco antibalas
 - Calzado adecuado
 - Insumos de bioseguridad
 - Cualquier otro equipo necesario para el cumplimiento de sus tareas.
- 3. El equipo, uniformes e implementos de seguridad, serán proporcionados por cuenta y riesgo de la empresa adjudicada.







SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	42
Formulario de Información sobre el Oferente	43
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	44
Formulario de Presentación de la Oferta	45
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	48
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	49
Formulario de Declaración Jurada de no estar comprendido en la Ley de Lavado	
de Activos	52
Declaración Jurada sobre las Condiciones y Especificaciones Técnicas	53
Contrato	54
Formulario de Autorización del Fabricante	52
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	63
Formato de Garantía de Cumplimiento	65







Lista de Precios

País del C	omprador: Honduras			Monedas de	conformidad con la c	láusula IO-06	Fecha: 04 de LPN: LPN-BI Alternativa N Página No	•
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de Artículo o servicio	Descripción del Servicio	Tiempo de Ejecución del Servicio	Cantidad y unidad física o medida	Precio Unitario	Precio Total por cada artículo o servicio (Col. 4x5)	Lugar de prestación del servicio	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo o servicio (Col. 6+8)
							o servicio	
[Indicar]	[Indicar el nombre del servicio]	número de	[Indicar el número de guardias]	[Indicar Precio Unitario por guardia]	[Indicar el Precio Total]	[Indicar el lugar donde se prestará el servicio, según la CC-04	N/A	[[indicar precio total de la oferta por el tiempo de ejecución del servicio]
	Prestación de Servicios de Seguridad Privada para BANASUPRO, año 2025							
1		10 meses	12 guardias				N/A	
2	Vehículo Recolector de Valores	10 meses	2 guardias					
3	Unidad Móvil SPS y alrededores	10 meses	1 guardia					
4	Instalaciones de AGROSUPRO	10 meses	1 guardia					
5	Bodega Regional Choluteca	10 meses	1 guardia					
6	Bodega Regional La Ceiba	10 meses	1 guardia					
7	Bodega Regional Santa Rosa de Copán	10 meses	1 guardia					
8	Bodega Regional Juticalpa.	10 meses	1 guardia					
							Precio total	L

Firma y Sello : _	
-------------------	--

[Nombre Representante Legal] [Nombre del Oferente]







Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídicode cada miembro del Consorcio]
- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
- 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución oincorporación del Oferente]
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar laDirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 10.1 de la IO-10.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio deConsorcio, de conformidad con la cláusula 6.1 de la IO-06.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 10.1, 10.2, 10.03 y 10.4 de la IO-10.



42





Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
Página de páginas
1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año deconstitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde estáconstituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
Î Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 10.1 de la IO-10.
Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 10.1, 10.2, 10.03 y 10.4 de la IO-10.







Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	15% ISV	PRECIO TOTAL
			(Lempiras)		
	Prestación de Servicios de Seguridad Privada para BANASUPRO, Año 2025:			N/A	
1	Unidades Móviles	12 guardias			
2	Vehículo Recolector de Valores	2 guardias			
3	Unidad Móvil SPS y alrededores	1 guardia			
4	Instalaciones de AGROSUPRO	1 guardia			
5	Bodega Regional Choluteca	1 guardia			
6	Bodega Regional La Ceiba	1 guardia			
7	Bodega Regional Santa Rosa de Copán	1 guardia			
8	Bodega Regional Juticalpa	1 guardia			
				OFERTA TOTAL	





Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta no deberá de comprender el impuesto sobre la venta, en lo que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)







- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente <i>Oferente</i>]	autorizado para firmar la o	ferta por y en nombre de: [in	ndicar el nombre completo del
El día firma]	del mes	del año	[Indicar la fecha de la







Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo,	, mayor de edad, (estado ci	vil), (pi	rofesión),
de Nacionalidad	, con domicilio en		, portador del
Documento Nacional de	Identificación/Pasaporte/Carne	é de Residente No	, actuando en mi
condición de Represent	tante Legal de (indicar el no	mbre de la empresa	oferente. En caso de
Consorcio indicar el	nombre de las empresas q	ue lo integran), por	la presente HAGO
DECLARACION JUR	ADA: Que ni mi persona ni mi	representada se encuer	ntran comprendidos en
ninguna de la prohibici	ones o inhabilidades a que se	refiere los artículos	15 y 16 de la Ley de
Contratación del Estado			
En fe de lo cual firmo la	presente en la ciudad de	, Municipio de	, Departamento
de, a lo	s días del mes _	del año _	·
	Firma y Sello		

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).







Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo,, mayor de edad,	(estado civil)	, (profesión), de
Nacionalidad, con	domicilio en	, portador del
Documento Nacional de Identificació	ón/Pasaporte/Carné de Residente N	o, actuando en
mi condición de Representante Lega	ıl de (indicar el nombre de la em	presa oferente/ En caso de
Consorcio indicar el nombre de	las empresas que lo integran),	por la presente HAGO
DECLARACION JURADA DE	INTEGRIDAD: Que mi perso	na y mi representada se
comprometen a:		

- 1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2. Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.







PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
- 5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, Venta, subastas de obras o concursos.
- 6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.







En fe de lo cual firmo la pre	esente, en la ciuda	.a ae	_, municipio de	,
Departamento de	, a los	_, días del mes de	del año	
	Firma y Sello_			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).







DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo,	, mayor de	edad, (estad	o civil)		, (protesió	on)	<u>,</u> de
Nacionalidad	, con	domicilio	en		,	portador	del
Documento Nacional de	e Identificación	/Pasaporte/C	arné de Resi	dente No	, 8	actuando er	ı mi
condición de Representa	ante Legal de ((indicar el no	ombre de la	empresa ofere	nte. En case	o de Conso	rcio
indicar el nombre de las	s empresas que	lo integran)	, para efectos	de participar	en el Proces	o de Licita	ción
Pública Nacional N.º	LPN-BNP-008	3-2024 "PR]	ESTACION	DE SERVI	CIOS DE	SEGURII)AD
PRIVADA PARA BAN	IASUPRO, AÑ	O 2025" resp	oonsablement	e DECLARO	Y JURO qu	ie ni mi per	sona
como Representante Le	gal, ni mi repro	esentada, nos	encontramo	s comprendido	os en ningui	no de los c	asos
señalados en los artículo	s 36, 37, 38, 39	, 40 y 41 de l	a Ley Especi	al Contra el La	avado de Act	tivos.	
D	1	1 '/ T	1 1.				
Para constancia se firma	la presente Dec	laracion Jura	da responsab	lemente, en la	ciudad de	, Munic	ирю
de, a los _	días de	l mes de	del año d	os mil veintici	nco.		
	Firma	y Sello					

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).







DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Yo,	_, mayor de e	dad, (estado civil)		, (profesión)
de Nacionalidad	, con do	omicilio en		, portador de
Documento Nacional de I	dentificación/	Pasaporte/Carné de	e Residente No	, actuando en
mi condición de Represen	ntante Legal	de (<i>indicar el nom</i>	bre de la empi	resa oferente/ En caso de
Consorcio indicar el nomb	re de las emp	resas que lo integra	n), como partic	cipante en la LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL	No. LPN-B	NP-008-2024 "PI	RESTACIÓN	DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD PRIVAI	DA PARA	BANASUPRO,	AÑO 2025	", para los efectos de
cumplimiento de la Ley	de Contrat	ación del Estado,	por este acto	BAJO JURAMENTO
DECLARO: Que he RE	VISADO Y	EXAMINADO EL	PLIEGO DE	CONDICIONES DE LA
LICITACIÓN PUBLICA	NACIONAL	No. LPN-BNP-008	3-2024, aceptan	do en todas y cada una la
condiciones, especificacion	nes técnicas,	requisitos y sancior	nes establecidas	S.
Para constancia se firma la	a presente De	eclaración Jurada re	esponsablement	te, en la ciudad de
Municipio de	_, a los	días del mes de	del añ	o dos mil veinticinco.
	Firma	a y Sello:		







Contrato

(opcional y sujeto a cambios al formalizar el mismo)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado el día xxxx (xxx) de xxxx del año dos mil veinticinco,

ENTRE:

- (1) La SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO), organismo estatal autónomo de servicio público, creado mediante Decreto-Ley número 1049 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 13 de agosto de 1980, y físicamente ubicada en Colonia Kennedy, Bulevar Kennedy, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., representado por XXXXXX, mayor de edad, estado civil, Profesión, nacionalidad, xxxxxx y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número xxxxxxxxxx, quien actúa en su condición de Gerente General, representación acreditada según Acta No. xxxx-xxx de Sesión Ordinaria celebrada el xxx de xxx del xxxx por el Consejo Directivo de BANASUPRO, en adelante denominada "EL COMPRADOR"; y,
- (2) **xxxxxxxxxx**, mayor de edad, estado civil, profesión, nacionalidad xxxx, con Documento Nacional de Identificación número xxxxxxxxx, actuando en su condición de xxxx de la Sociedad Mercantil denominada **xxxxxxx**, con Registro Tributario Nacional xxxxxxx y con domicilio en xxxxxxxxxxx, constituida mediante Escritura Pública número xxx autorizada por el Notario xxxxxxxxxxxx, en fecha xxxx de xxxxx de xxxxxx, registrada bajo Matrícula xxxxx inscrita con el Número xxx del Registro Mercantil de xxxxx, Centro Asociado I.P.; consta su nombramiento en el Testimonio de la Escritura Pública Número xxxx de fecha xxx de xxxxx de 2023, autorizada por el Notario xxxxxxxxx, registrada con Matrícula xxxxx Inscripción xxx del precitado Registro, en adelante denominado "EL PROVEEDOR".





ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se le asigne en el documento de licitaciones.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre "EL COMPRADOR" y "EL PROVEEDOR", y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato y sus modificaciones, si las hubiera;
 - (b) Las Condiciones de contratación;
 - (c) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo las Especificaciones Técnicas);
 - (d) La oferta de "EL PROVEEDOR" y las Listas de Precios originales;
 - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por "EL COMPRADOR";
 - (f) La Garantía de Cumplimiento del Contrato;
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que "EL COMPRADOR" hará a "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en este Contrato, "EL PROVEEDOR" se compromete a proveer los servicios a "EL COMPRADOR" y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. "EL COMPRADOR" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULAS:







TERCERA: PLAZO. - El plazo de duración del presente contrato será de XXXX (XXX) meses, contados a partir del XXX de XXXX del año en curso y conforme a lo establecido en la cláusula CC-02 PLAZO CONTRACTUAL de la Sección II "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN" del pliego de condiciones.

<u>CUARTA:</u> VALOR DEL CONTRATO. - El presente contrato tendrá un valor total de XXXXXXXXXX (L. XXXX).

QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO.- El contenido de este contrato se ampara en las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones de este proceso y la oferta presentada por "EL PROVEEDOR" y aceptada por "EL COMPRADOR".

SEXTA: FORMA DE PAGO. – XXXXXXXXXXXXX

<u>SÉPTIMA:</u> CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a causas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de existir cualquier controversia o diferencia en referencia al presente contrato, será sometida a solución amigable, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto "EL PROVEEDOR" renuncia a su domicilio y se somete al Juzgado correspondiente y domicilio de "EL COMPRADOR", en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

NOVENA: ENMIENDAS/MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS.- Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Toda enmienda, modificación y/o prórroga será por escrito y deberá ser autorizada por la Gerencia General de "EL COMPRADOR".





<u>DÉCIMA:</u> CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros para la prestación de los servicios, salvo que se haga con autorización expresa de "EL COMPRADOR", la cual en todo caso deberá constar por escrito por las partes con facultades suficientes para la autorización. - La violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES. - (1). Si "EL PROVEEDOR" se niega a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; (2). Si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de las obligaciones que asume en este contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; (3) Si "EL PROVEEDOR" incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones y a causa del incumplimiento le cause daños y perjuicios a "EL COMPRADOR", se le aplicará una multa diaria del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato, con base a lo establecido en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, contenidas en el Decreto Legislativo No.157-2023.

<u>DÉCIMA SEGUNDA:</u> TERMINACION Y RESOLUCION DE ESTE CONTRATO. - Son causas de terminación: 1. El cumplimiento normal de las obligaciones recíprocas convenidas entre las partes; 2. La finalización del plazo establecido para la prestación del servicio contratado; 3. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas descritas en el presente Contrato; 4. El mutuo consentimiento de las partes; 5. Por fuerza mayor o caso fortuito. La Resolución tendrá lugar según las causas establecidas en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en lo que proceda.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" está en la obligación de presentar a favor de "EL COMPRADOR", la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en lempiras, por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que equivale a la cantidad de xxxxxx (L. xxx), la cual entregará en la forma indicada en el Pliego de Condiciones de la Licitación objeto de este contrato.

<u>DÉCIMA CUARTA:</u> RECORTE PRESUPUESTARIO.- En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de "EL COMPRADOR" que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.







DÉCIMA QUINTA: INTEGRIDAD.- Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, **IMPARCIALIDAD** Y DISCRECIÓN **CON** LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de







cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

DÉCIMA SEXTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. - "EL PROVEEDOR" está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. "Practicas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dadiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero; 2. "EL COMPRADOR", anulará el contrato, sin responsabilidad para él, si se determina que "EL PROVEEDOR" seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1) de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión; 3. "ELCOMPRADOR", anulará la





adjudicación del contrato, sin responsabilidad para él, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que "EL COMPRADOR" considere satisfactorias para corregir la situación; 4. "EL COMPRADOR", notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; 5. "EL COMPRADOR" tendrá el derecho a exigir a "EL PROVEEDOR" o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente competente, sin que medie objeción alguna por parte de "EL PROVEEDOR". Asimismo, "EL PROVEEDOR", se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar· el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.







<u>DÉCIMA SÉPTIMA:</u> ACEPTACIÓN. - Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido; y para constancia se firma en dos (2) ejemplares de un mismo texto y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Por y en nombre del Comprador:

xxxxx, en su condición de Gerente General de la SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

Por y en nombre del Proveedor:

XXXXXXX, en su condición de Gerente General de XXXX







Autorización del Fabricante

(No aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

	Firma:			
	[firma del(los) rep	resentante(s) autorizado	(s) del fabricante]	
	Nombre: [indicar el nombre Cargo: [indicar cargo]	e completo del representan	te autorizado del Fab	ricante]
	Debidamente autorizado p	oara firmar esta Autorizad	ción en nombre de: /	nombre completo del
* * * * * *	Oferente]			
	Fechado en el día	de	de 200	[fecha de la firma]



FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA



NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE	OFERTA N°		
FECHA DE EMISION:			
AFIANZADO/GARANTIZ	ZADO:		
DIRECCION Y TELEFOR	NO:]
Fianza / Garantía a fa garantizar que el Afianzado/	vor de Garantizado, mantendrá la	OFERTA, presentada en la licitacio	, para ón
SUMA AFIANZADA/GAF	RANTIZADA:		
VIGENCIA De:		Hasta:	
BENEFICIARIO:			
POR EL VALOR TOTAL D ACOMPAÑADA DE UNA	E LA MISMA, A SIMPLE A RESOLUCION FIRMI ENDO REQUERIRSE EN	RESENTE GARANTIA SERAEJE EREQUERIMIENTODEL (BENEI E DE INCUMPLIMIENTO, SIN CUALQUIER MOMENTO DEN VZA.	FICIARIO) NINGUN
		EFICIARIO serán solidarias, incon a adicionarse cláusulas que anule	
	el período de validez de la de los errores (si los hubie notificado de la aceptació no firma o rehúsa firmar	misma. re) del Precio de la Oferta. n de su Oferta por el Contratante de el Contrato, o se rehúsa a presenta	
En fe de lo cual, se emite la pr de, a los	1	n la ciudad de, l el año	Municipio





FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO



ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DI INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL ERREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRI EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEMA LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse ausulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de
, a los del mes de del año .



Aviso de Licitación Pública



República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

"PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA BANASUPRO, AÑO 2025"

LPN-BNP-008-2024

- 1. La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2024, a presentar ofertas en sobres sellados para la contratación de servicios de seguridad privada para BANASUPRO para el año 2025.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Institución.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. a partir del día lunes 23 de diciembre de 2024 al lunes 03 de febrero de 2025, previo al pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn). En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del día martes cuatro (04) de febrero de dos mil veinticinco (2025). Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las 10:05 a.m. del cuatro (04) de febrero de dos mil veinticinco (2025). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en el Documento de la Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de diciembre de 2024.

IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO

